



RESOLUCION No. 0963-AD-79

Lima, 18 de Diciembre de 1979

Visto el Oficio N° 610 FPA/79 de fecha Veintitres de Noviembre de Mil novecientos setentinueve en el que solicita oficialización de Evento Atlético de carácter Educativo, con el auspicio de la Firma Hemphill Travel Corporation.

CONSIDERANDO :

Que, son Fines del Sistema RED, en el Campo de la Educación Física, establecer incentivos que motiven en el Participante la superación de su propia Eficiencia Física;

Que, asimismo es atribución del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Normar, Coordinar, Programar, Evaluar y Controlar las Actividades de Educación Física Social y Deporte No Escolarizado;

Que, durante el presente año la Dirección Nacional de Educación Física ha considerado en su Plan Operativo la realización de la Sub Actividad "TROTOS DE MOTIVACION" lográndose la efectiva participación de la Población Peruana;

Que, es necesario Institucionalizar este tipo de Actividades, contando con el apoyo de la Comunidad en general y especialmente de la Empresa Privada;

Que, la naturaleza de Organización y Promoción de la "PRIMERA CARRERA DEL SENDERO DEL INCA", concuerda con los objetivos del Sistema RED y asimismo por su gran valor Educativo al recordar hechos trascendentes de nuestra Historia; y

Estando a lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1º.- OFICIALIZAR la Realización de "LA PRIMERA CARRERA DEL SENDERO DEL INCA" con el auspicio de la Firma HEMPHILL HARRIS TRAVEL CORPORATION ha realizarse en la Ciudad del Cuzco en Setiembre de 1980.

/.....





RESOLUCION No. 0963-AD-79

Lima, 18 de Diciembre de 1979

/.....

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Atletismo la Organización y Evaluación del mencionado Evento.

Artículo 3º.- La Federación Peruana de Atletismo y la Firma Hamphill Harris Travel Corporation elevarán al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes la Planificación correspondiente y el Informe Final de la Actividad.

Artículo 4º.- La Dirección Nacional de Educación Física queda Encargada de Coordinar las Acciones pertinentes de la Actividad "PRIMERA CARRERA DEL SENDERO DEL INCA".

Regístrese y comuníquese.



JEFE DEL AREA MIRANTE AP
GUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

DINEF/OFG
RMM/maju.



RESOLUCION No. 0963-AD-79

Lima, 18 de Diciembre de 1979

Visto el Oficio N° 610 FPA/79 de fecha Veintitres de Noviembre de Mil Novecientos setentinueve en el que solicita oficialización de Evento Atlético de carácter Educativo, con el auspicio de la Firma Hemphill Travel Corporation.

CONSIDERANDO :

Que, son Fines del Sistema RED, en el Campo de la Educación Física, establecer incentivos que motiven en el Participante la superación de su propia Eficiencia Física;

Que, asimismo es atribución del Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes, Normar, Coordinar, Programar, Evaluar y Controlar las Actividades de Educación Física Social y Deporte No Escolarizado;

Que, durante el presente año la Dirección Nacional de Educación Física ha considerado en su Plan Operativo la realización de la Sub Actividad "TROFEO DE MOTIVACION" lográndose la efectiva participación de la Población Peruana;

Que, es necesario Institucionalizar este tipo de Actividades, contando con el apoyo de la Comunidad en general y especialmente de la Empresa Privada;

Que, la naturaleza de Organización y Promoción de la "PRIMERA CARRERA DEL SENDERO DEL INCA", concuerda con los objetivos del Sistema RED y asimismo por su gran valor Educativo al recordar hechos trascendentes de nuestra Historia; y

Y Estendo a lo informado por la Dirección Nacional de Educación Física y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

Artículo 1°.- OFICIALIZAR la Realización de "LA PRIMERA CARRERA DEL SENDERO DEL INCA" con el auspicio de la Firma HEMPHILL HARRIS TRAVEL CORPORATION ha realizarse en la Ciudad del Cuzco en Setiembre de 1980.

/.....



RESOLUCION No. 0963-AD-79

Lima, 18 de Diciembre de 1979

/.....

Artículo 2º.- AUTORIZAR a la Federación Peruana de Atletismo la Organización y Evaluación del mencionado Evento.

Artículo 3º.- La Federación Peruana de Atletismo y la Firma Hasphill Harris Travel Corporation elevarán al Instituto Nacional de Recreación, Educación Física y Deportes la Planificación correspondiente y el Informe Final de la Actividad.

Artículo 4º.- La Dirección Nacional de Educación Física queda Encargada de Coordinar las Acciones pertinentes de la Actividad "PRIMERA CARRERA DEL SENDERO DEL INCA".

Regístrese y comuníquese.

VICEALMIRANTE AP
AUGUSTO GALVEZ VELARDE
Jefe del INRED

DINEF/OPG
RMM/maju.



INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES
(INRED)

2802
17 DIC. 1979

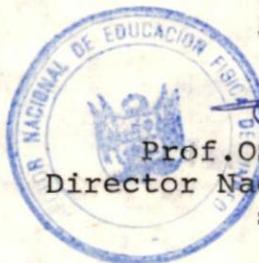
INFORME N° 235 -DINEF-79

A : DIRECTOR EJECUTIVO
DE : DIRECTOR NACIONAL DE EDUCACION FISICA
ASUNTO : Eleva Informe de Actividad "Primera -
Carrera del Sendero del Inca"
REF. : Oficio N° 690 FPA/79
FECHA : Lima, Diciembre 17 de 1979

Es sumamente grato dirigirme a Ud. --
con el fin de informarle lo referente a la "PRIMERA CA-
RRERA DEL SENDERO DEL INCA", Actividad coordinada pre-
viamente con esta Dirección, la que está sujeta a los -
alcances de los fines de la Dirección Nacional de Educa-
ción Física, así como también de los objetivos propues-
tos en nuestro Plan Operativo; por consiguiente es nece-
sario su aprobación para dar inicio a la Actividad.

Es todo cuanto informo a usted.

Atentamente,



Prof. OSCAR FLORES GARCIA
Director Nacional de Educación Fí-
sica, a.i.

DINEF/OFG
RMM/maju.